

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 773-2024

Guatemala, 27 FEB 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito que desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió las Circulares Números DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05/08/2016) que establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. El Acuerdo Ministerial 179-2019 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los Convenios de Subvención Económica que correspondan.

CONSIDERANDO:

Que el Director Departamental de Educación En Funciones de Baja Verapaz, Licenciado MAYNOR ROLANDO SANTIAGO RAMIREZ, por medio de Oficio No. SOE-087-2024 REF.MRSR/jgmg de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro (27/02/2024), remite la nómina de veinte (20) convenios suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio, para que la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) y f) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro; 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; y, 4 y 5 del Acuerdo Ministerial número 1059-2018 que crea el Programa de Apoyo denominado "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar veinte (20) convenios suscritos por el Director Departamental de Educación En Funciones de Baja Verapaz, Licenciado MAYNOR ROLANDO SANTIAGO RAMIREZ con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen los mismos, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ**, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ** proceda con la transferencia de los recursos financieros, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

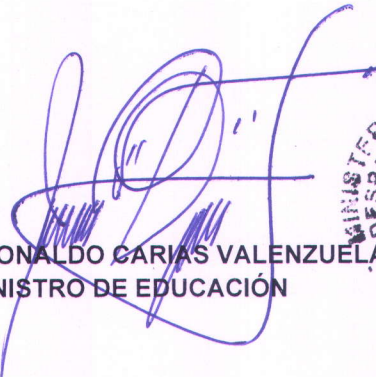
ARTÍCULO 3. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ**, verificará el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ**.

COMUNIQUESE.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ

Guatemala, C. A.


JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

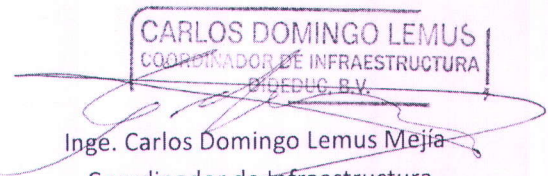
GUATEMALA, C. A.

ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO **773-2024**
NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-

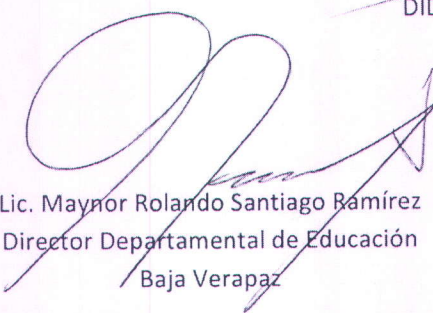
No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Monto Total del Convenio
1	315-2024-000001	26/02/2024	15-01-0017-43	Q 75,000.00
2	315-2024-000002	26/02/2024	15-01-0030-43	Q 75,000.00
3	315-2024-000003	26/02/2024	15-01-0001-41	Q 75,000.00
4	315-2024-000004	26/02/2024	15-01-0016-43	Q 75,000.00
5	315-2024-000005	26/02/2024	15-01-0013-43	Q 75,000.00
6	315-2024-000006	26/02/2024	15-01-0018-43	Q 75,000.00
7	315-2024-000007	26/02/2024	15-02-0074-43	Q 75,000.00
8	315-2024-000008	26/02/2024	15-02-0076-43	Q 75,000.00
9	315-2024-000009	26/02/2024	15-02-0080-43	Q 75,000.00
10	315-2024-000010	26/02/2024	15-02-0069-42	Q 75,000.00
11	315-2024-000011	26/02/2024	15-02-0087-43	Q 75,000.00
12	315-2024-000012	26/02/2024	15-03-0103-43	Q 75,000.00
13	315-2024-000013	26/02/2024	15-03-0331-41	Q 75,000.00
14	315-2024-000014	26/02/2024	15-04-0159-43	Q 75,000.00
15	315-2024-000015	26/02/2024	15-04-1215-43	Q 75,000.00
16	315-2024-000016	26/02/2024	15-07-1671-43	Q 75,000.00
17	315-2024-000017	26/02/2024	15-08-0283-43	Q 75,000.00
18	315-2024-000018	26/02/2024	15-08-0279-43	Q 75,000.00
19	315-2024-000019	26/02/2024	15-08-0692-43	Q 75,000.00
20	315-2024-000020	26/02/2024	15-08-0046-43	Q 75,000.00




Lic. Jesus Ismael Garcia
Jefe DEFOCE/DIDEDUC, Baja Verapaz


CARLOS DOMINGO LEMUS
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA
DIDEDUC, B.V.

Inge. Carlos Domingo Lemus Mejia
Coordinador de Infraestructura
DIDEDUC, Baja Verapaz


Lic. Maynor Rolando Santiago Ramirez
Director Departamental de Educación
Baja Verapaz

